



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Mayo del 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.438.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico del 12 de Mayo del 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 042/2022, "Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ22; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 042/2022, "Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ22.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 042/2022, "Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ22.

| | |
|-------------------|--|
| Publicación | : Lunes, 16 de Mayo del 2022. |
| Inicio Consultas | : Lunes, 16 de Mayo del 2022, desde las 20:00 hrs. |
| Visita a Terreno | : Viernes, 20 de Mayo del 2022, hasta las 10:00 hrs. |
| Término Consultas | : Miércoles, 25 de Mayo del 2022, desde las 18:00 hrs. |
| Respuestas | : Viernes, 27 de Mayo del 2022, a las 18:00 hrs. |
| Cierre de Ofertas | : Martes, 07 de Junio del 2022, a las 12:00 hrs. |
| Apertura | : Martes, 07 de Junio del 2022, a las 12:30 hrs. |

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac (S), don Juan Reyes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora Jurídico, doña Norma Córdova o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora de Control, doña Claudia Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Jefe Depto. De Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Secretario Municipal, don José Valenzuela Díaz quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:**

Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos) debidamente individualizada como se indica en el Art.132°.

La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, será el único documento que debe ser entregado físicamente (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), la que deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las **12:00 horas martes 07 de junio del 2022**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125. **Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.132° y 13° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 12:00 horas del martes 07 de junio del 2022).**

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:**

El(los) proponente(s) que resulte(n) favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público**.

La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

Respecto del monto de la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato, se recomienda que esta sea exigida por un monto equivalente a \$ 354.167 (trescientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos) por cada sub ítem adjudicado, puesto que se trata de una adjudicación de carácter múltiple y debidamente individualizada con nombre y número de propuesta garantizada

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYD/pgh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico